



DELEGA EXCEPCIONALMENTE FACULTAD ESPECIAL A LA DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACA, PARA QUE CONTRATE SERVICIOS EXTERNOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA N° 224 /

SANTIAGO, 18 JUL 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que dispone que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, podrá ser delegado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en la letra k) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en Resolución Exenta N°326 del 19 de noviembre de 2014 que delega facultades en los Directores Regionales; lo informado por la Directora Regional de Tarapacá en memorándum N°172 del 19 de junio de 2017, y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°326 de fecha 19 de noviembre de 2014 de esta Dirección Nacional se ha delegado a los (las) Director(as) Regionales la facultad para autorizar compras y contrataciones hasta por un monto de 1.000 Unidades Tributarias Mensuales por cada proceso, enmarcándose en las disponibilidades presupuestarias y en la normativa vigente en la materia.

2.- La necesidad de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio de Registro Civil e Identificación de contratar los servicios externos de seguridad y vigilancia para resguardar el orden y los bienes con que cuentan las instalaciones de la Oficina Iquique, S.O Los Molles y la Oficina Alto Hospicio, todos edificios institucionales de atención de público.

3.- Que, la Oficina de Alto Hospicio requiere, para su mayor seguridad, contar con servicios de guardias de seguridad diurno y nocturno. Considerando además que esta oficina es de una mayor dimensión y cuenta con mobiliario y equipamiento computacional nuevo.

4.- Que, el valor estimativo para la contratación de los Servicios Externos de Vigilancia y Seguridad, para las oficinas de Iquique, S.O. Los Molles, y Alto Hospicio es de aproximadamente 1.600 UTM, el cual excedería el monto de 1.000 UTM que se ha delegado a los (las) Director(as) Regionales para autorizar compras y contrataciones en la mencionada Resolución Exenta N°326 de 2014.

5.- Que, conforme a todo lo señalado precedentemente, resulta indispensable contar con la autorización, excepcional y sólo para la contratación del referido servicio, a fin de proceder al llamado a licitación pública y posterior adjudicación y contratación de tales servicios.

RESUELVO:

1.- **DELÉGASE**, en forma única y excepcional en la Directora Regional de Tarapacá, Srta. Ema Moreno Chamorro, o quien la subrogue, la facultad especial para que proceda al llamado a la licitación pública y posterior adjudicación y contratación de los servicios externos de seguridad y vigilancia para la Oficina Iquique, S.O. Los Molles y Oficina Alto Hospicio, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Tarapacá, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", por un monto total máximo estimado de **1.600 UTM**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- **PUBLÍQUESE**, en su oportunidad, la presente resolución, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE



JÓRGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

- Distribución:
- La indicada
 - Subdirecciones (4)
 - Departamento Desarrollo de las Personas
 - Unidad de Auditoría Interna
 - Dirección Regional de Tarapacá

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN